



**INFORME PRESENTACIÓN MEMORIAL DE COMPROBANTE DE PAGO Y SOLICITUD PAZ Y SALVO -
RV: Confirmación pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 1600.20.10.19.1360 // Siniestro
147742235 // Aplicativo 214628**

Desde Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Mié 19/03/2025 16:56

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (513 KB)

COMPROBANTE PAGO Y SOLICITUD PAZ Y SALVO - ALLIANZ.pdf; Correo_ PAGO ALLIANZ - CGR CALI - Outlook.pdf;

Cordial saludo, estimada área.

Por medio del presente, confirmo que el memorial donde se aporta comprobante de pago y se solicita paz y salvo a favor de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A, fue radicado el día de hoy a los correos de la Contraloría General de Santiago de Cali y de EMCALI; ya que así lo mencionó el Ente de Control en la información brindada para el pago.

Al respecto adjunto el memorial enviado y el correo de radicación.

CAD: Por favor cargar al case interno N. 24143.

Cordialmente,



gha.com.co

Michelle Katerine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580

Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,

Bogotá - Carrera 11 A # 94 A - 23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 16:46

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: Confirmación pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 1600.20.10.19.1360 // Siniestro 147742235 // Aplicativo 214628

Cordial saludo, dr Gonzalo.

Por medio del presente, confirmo que el memorial fue radicado el día de hoy a los correos de la Contraloría General de Santiago de Cali y de EMCALI; ya que así lo mencionó el Ente de Control la información brindada para el pago. Al respecto adjunto el memorial enviado y el correo de radicación.

Cordialmente,



Michelle Katherine Padilla Rodriguez
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 301 710 2580

Email: mpadilla@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 6:46

Para: Michelle Katherine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RV: Confirmación pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 1600.20.10.19.1360 // Siniestro 147742235 // Aplicativo 214628

Michelle, buenos días.

Teniendo en cuenta que tú proyectaste el recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el fallo con responsabilidad fiscal proferido al interior del PRF 1360, ruego tu valiosa colaboración proyectando el memorial aportando los (3) soportes que acreditan el pago a cargo de Allianz Seguros, teniendo en cuenta las condiciones de la póliza. En este mismo memorial debemos solicitar la expedición del correspondiente paz y salvo.

Favor atender fielmente los comentarios sugeridos por la Dra. Revelo. Recuerda que ya nos encontramos en etapa de cobro persuasivo.

Vencimiento tarea: 19 de marzo de 2025.

Gracias por tu valiosa gestión.

Cordialmente,



gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 22:14

Para: Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: Confirmación pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 1600.20.10.19.1360 // Siniestro 147742235 // Aplicativo 214628

Internal

Buenas noches:

Respetados doctores.

En atención a lo indicado en el fallo con responsabilidad fiscal del 13 de febrero de 2025 y al auto por medio del cual se resolvió recurso de apelación en el proceso de responsabilidad fiscal del asunto, adjunto los correspondientes comprobantes de pago efectuados por la Compañía a través de transferencia bancaria, a la cuenta corriente indicada por el Organismo de Control a favor del "Consortio Emcali", por concepto de "Pago fallo con responsabilidad fiscal PRF 1600.20.10.19.1360".

Es importante mencionar que se realizaron 3 transferencias, debido a lo dispuesto en la providencia condenatoria (Afectación 3 pólizas) y conforme a las condiciones del aseguramiento (Deducible y % asumido en coaseguro).

En ese sentido, por favor allegar los documentos a la Contraloría General de Santiago de Cali, acreditar el pago realizado y solicitar el respectivo paz y salvo del cumplimiento de la obligación a cargo de Allianz Seguros S.A.

- Por otra parte, agradezco remitir concepto jurídico en el que se indique la procedencia o no de iniciar el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, toda vez que el pago ejecutado por la Aseguradora se realizó por dos pólizas que no prestaban cobertura temporal. Así mismo, su propuesta de honorarios por la atención de dicho proceso.

- Quedo muy atenta a su respuesta y comentarios sobre el particular. En especial, la terminación oficial del caso.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA)

Enviado el: viernes, 27 de diciembre de 2024 9:20 p. m.

Para: kgarcia@gha.com.co; jacosta@gha.com.co

CC: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; nloaiza@gha.com.co

Asunto: RE: Notificación imputación expediente 1600.20.10.19.1360 // Sinistro 147742235 // Aplicativo 214628

Buenas tardes:

Respetados Doctores.

De manera comedida envío los antecedentes del caso del asunto:

- Póliza de Manejo 21976046 / 0 - E.S.P. EMPRESAS MUNICIPALES DECALI E.I.C.E.
- Póliza de Manejo 22155640 / 0 - E.S.P. EMPRESAS MUNICIPALES DECALI E.I.C.E.
- Póliza de Manejo 22335903 / 0 - E.S.P. EMPRESAS MUNICIPALES DECALI E.I.C.E.

- **Prórroga póliza de Manejo 22335903 / 0 - E.S.P. EMPRESAS MUNICIPALES DECALI E.I.C.E. (Afectada por la modalidad).**

Al respecto, confirmo que con ocasión al presente juicio fiscal se aperturó el **siniestro 147742235** y el Aplicativo **214628.**

Adicionalmente, para la defensa de la Compañía es importante que tengan en cuenta lo siguiente:

1. El valor asegurado se encuentra disponible, ya que no se han efectuado pagos con cargo a la póliza vinculada.
2. **Allianz Seguros S.A. asumió solo el 80% del riesgo amparado. Es decir, del total del valor asegurado (\$800.000.000) solo tiene a su cargo \$640.000.000, puesto que el seguro afectado fue suscrito en coaseguro cedido con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, quien tiene el 20% restante.**
3. La modalidad del contrato es “*Por descubrimiento*”, con una retroactividad a partir de la fecha de iniciación de la primera vigencia del contrato de seguro inicialmente suscrito. Bajo ese entendido, el siniestro ocurrió dentro de la vigencia del mismo, ya que para la fecha en la que se profirió y notificó el auto de apertura, aquel se encontraba vigente.
4. El deducible aplicable al caso que nos ocupa es del 10% sobre el valor de la pérdida - Mínimo 2 SMLMV.
5. El aseguramiento 22335903 / 0 tiene una vigencia hasta el 20/10/2019.
6. No hubo aviso de siniestro previo ante la Aseguradora.

NOTA: Por la premura del asunto envío los antecedentes por este medio sin el informe 321, ya que, deberán indexar en la ficha de gestión del presente caso el informe 322 “Solicitud de antecedentes”. Lo anterior, con el fin de cumplir con el flujograma vigente.

-
Quedo muy atenta a sus comentarios sobre el particular.

Atentamente,

Maria Alejandra Revelo Castiblanco

Abogada procesos judiciales P&C, Vida y de Responsabilidad Fiscal

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.

☎ (+57) 3160244434.

✉ maria.revelo@allianz.co.



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2024 12:09 a. m.

Para: Revelo Castiblanco, Maria Alejandra (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.revelo@allianz.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Notificación imputación expediente 1600.20.10.19.1360

Estimada Alejandra,

Comedidamente informamos que, recibimos esta notificación, sin embargo, este caso no hace parte de nuestras asignaciones.

Al indagar con el Ente de Control, nos informaron que no nos podían compartir piezas procesales, toda vez que Allianz a la fecha, no tiene abogado a cargo, por tanto, remitimos para conocimiento y trámite.

¡De antemano, muchas gracias!

Respetuosamente,



MARLYN KATHERINE

RODRÍGUEZ RINCÓN

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Secretaria Comun <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de diciembre de 2024 17:58

Para: notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Fwd: Notificación imputación expediente 1600.20.10.19.1360

SEÑORES ALLIANZ SEGUROS, le estoy comunicando de la resolución No.1000.30.00.24.068 que resuelve la consulta para alguno de los vinculados que se notificó por estado y notificación

del Auto 1600.20.10.24.194 de fecha 12 de noviembre de 2024, que imputa un proceso responsabilidad fiscal, para lo cual les adjunta en forma íntegra, auténtica y gratuita en 16 y 39 páginas respectivamente.

Se le informa que se le corre traslado por el término de 10 días a partir de la notificación de este auto de imputación, para que presente los argumentos de defensa y las pruebas que pretenda hacer valer, escrito que puede presentar por este medio o en forma física radicando en el piso 7 de la ventanilla única de la Contraloría, ubicado en el piso 7 del CAM, Torre Alcaldía.

Notifica

JUAN CARLOS RENGIFO ERAZO
Secretaria Comun



AUTO 194 DE NOVIEMBRE 12 DE 2024 EXPED. 1360.pdf



Secretaria común

secretariacomun@contraloriacali.gov.co

PBX: 6442000

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7

www.contraloriacali.gov.co



Enviado con Mailsuite · [Darse de baja](#)